



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 721/2021

### INSCRIBE A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES SAN BENJAMÍN CHILE PLAGA LTDA., EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2021 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

Santiago, 05/02/2021

#### VISTOS:

La solicitud de la Srta. Claudia Tello Ramírez de fecha enero de 2021; lo dispuesto en la Ley N°19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N°3.557 de 1980; la Resolución N°223 de 23 de enero de 1995 y su modificación la Resolución N°2.177 de 18 de agosto de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que para fines de incluir en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores, la Srta. Claudia Tello Ramírez solicita su inscripción en dicho Registro.

#### RESUELVO:

1. Inscribábase a la Empresa Servicios Integrales San Benjamín Chile Plaga Ltda., Rut N°76.051.680-5, con domicilio en Avda. Manuel Peñafiel 1392, Ovalle, Región de Coquimbo, cuyos Representantes Legales son el Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.065-2 y la Srta. Claudia Tello Ramírez, Rut N°12.426.880-k en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de lagomorfos y roedores del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **N°8 del año 2021.**

La nómina del personal responsable en terreno de la manipulación y supervisión del plan de control es:

<b>NOMBRE y APELLIDO</b>	<b>RUT</b>
Carlos Alberto Rojas Ramírez	13.975.760-2
Eduardo Rojas Espinosa	8.817.886-6
Alejandro Fernández Gómez	12.771.162-3
Manuel Pizarro Esquivel	19.302.716-4
Cristián Pablo Durán Arévalo	13.384.760-k
Manuel Castillo Huerta	11.600.276-0
Robinson Fabián Irrázabal Adonis	14.371.547-7
Claudio Alfonso Pizarro Esquivel	18.688.866-9
Luis Alejandro Cisterna Sabalaga	15.571.821-8
Matías Andrés Sepúlveda Cortés	18.352.078-4
Ángel Eduardo Montenegro Cortés	18.353.937-k
Daniels Alexis Montenegro Cortés	19.302.266-9

2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Médico Veterinario, Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.065-2**, con domicilio en la Región de Coquimbo.

3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para lagomorfos (conejos y libres) y roedores , con el fin de obtener la autorización a través de una Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrán aplicar productos anticoagulantes.
4. En la aplicación de plaguicidas deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 de 23 de enero de 1995 y su modificación la Resolución N°2177 de 18 de agosto de 1995, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos y roedores.
5. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de **2021**.
6. Todo incumplimiento observado por parte de la empresa aplicadora será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N°3557 de Protección Agrícola, pudiendo el Inspector del Servicio paralizar las faenas de aplicación si no se cumplen todas las medidas de resguardo descritas en el artículo 7.
7. El Servicio podrá rechazar cualquier solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de lagomorfos y roedores, a aquellas que no hubiesen cumplido con las normas de aplicación dispuestas en el Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FELIPE AVENDAÑO PEREZ  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">137/2021Hoja de Envío</a>	06/01/2021
<a href="#">289/2021Hoja de Envío</a>	12/01/2021

RAF/GAR

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Departamento de Vida Silvestre - Oficina Central

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=104105983&hash=3e14d>